



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 338-2019 CF/FCE

Bellavista, 20 de noviembre de 2019

VISTO

El Expediente N° 01081477 donde el Secretario General remite la solicitud del docente DAVID DAVILA CAJAHUANCA, quien solicita financiamiento por un monto de S/ 4,106 soles para cubrir LOS GASTO QUE IRROGUE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, con Resolución N°080-2017-R de fecha 30.01.17, se aprobó el Reglamento de Capacitación Docente y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao – 2017.

Que, mediante Informe N° 010-2019-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Mg. Jaime Raúl Cordova Montejo, Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica en el punto 5.: “deja a consideración del Consejo de Facultad, la decisión de otorgar el financiamiento solicitado por el monto de s/.4,106.00 soles, al no contar con una nueva directiva para el otorgamiento de subvención de capacitación y Perfeccionamiento docente.”.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. OTORGAR el financiamiento económico** al docente **DAVID DAVILA CAJAHUANCA**, por el importe de **S/ 4,106.00 soles** para cubrir LOS GASTO QUE IRROGUE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- 2. DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CARRILLO ARRILUCEA
DECANO